

Memoria justificativa del contrato TSA000074589

CONTRATACION DEL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA EN OBRA DE ÁRIDO PARA LA OBRA: "RED DE RIEGO DEL SECTOR X DE LA SUBZONA DE PAYUELOS. ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO (LEÓN)" Nº 0582094 EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Índice

1. Justificación de la contratación	3
2. Justificación de la no división en lotes.	3
3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.	4
4. Justificación de los criterios de solvencia.	7
4.1. Justificación de clasificación de contratistas.....	7
4.2. Justificación de los criterios de solvencia	7
4.2.1. Solvencia económica y financiera.....	7
4.2.2. Solvencia técnica.....	7
5. Justificación de los criterios de adjudicación.	8
6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	12

1. Justificación de la contratación

Con fecha 20 de septiembre de 2022 el grupo TRAGSA recibe la comunicación por parte de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del posible encargo de la obra “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL ALTO DE VILLARES (LEÓN). FASE SEIASA” N° 0582154

El objeto de este contrato es la contratación del suministro de válvulas de mariposa embridadas.

La ejecución objeto de esta licitación es condición necesaria, si bien no suficiente, para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Código 42131200 Válvulas definidas según la construcción

Las actuaciones objeto del presente contrato han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (PDRCyL) regulado por el Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo; el FEADER cofinancia el 75 % del gasto público elegible de estas actuaciones. El PDRCyL fue aprobado mediante Decisión de ejecución de la Comisión de 25 de agosto de 2015 y ha sido prorrogado durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 mediante el Reglamento 2020/2220 del Parlamento y el Consejo de 23 de diciembre de 2020.

Estas actuaciones estarían recogidas en la submedida 4.3 de “Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura”. Contribuyen a la prioridad 5 (promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal) y área focal A (lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura), establecidas en el artículo 5 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo.

2. Justificación de la no división en lotes.

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico:

- Supondría un mayor esfuerzo en la coordinación y en la logística de la recepción de las válvulas de mariposa embridadas, al operar no un único interlocutor, sino con varios.

Al adoptar esta decisión se considera que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función técnica y económica y guardan entre sí un vínculo

operativo, y no ha sido efectuada en perjuicio o beneficio arbitrario de algún licitador o tipo de licitador, ni que con ella se esté restringiendo injustificadamente la competencia.

Hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico y la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes que soporta TRAGSA habitualmente en compras de estas características. Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes que soporta TRAGSA habitualmente en compras de estas características, TSA0071880 y TSA0071881, los cuales se han incrementado debido a la subida de precios experimentada en los últimos meses)

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (399.689,87 €) IVA incluido, de los cuales TRECIENTOS TRENTA MIL TRESCIENTOS VENTIDOS EUROS CON VENTIUN CÉNTIMOS (330.322,21 €), IVA no incluido corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y SESENTA Y NUEVA MIL EUROS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (69.367,66 €) corresponden al IVA conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total
3,00	Ud.	Válvula de mariposa, de \varnothing 900 mm. y presión de trabajo hasta 16 atm., embridada según UNE EN 1092-1-2:2008, cuerpo de fundición nodular EN-JS 1030 según UNE EN 1563, eje de acero inoxidable según AISI 420, casquillo de PTFE, mariposa de acero inoxidable según AISI 316 y centrada, anillo envolvente al cuerpo y la zona de bridas de E.P.D.M, accionada con un desmultiplicador. Desmultiplicador motorizable con un par de entrada máximo de 100 Nm y un par de salida máximo de 8.000 Nm. Pletina de adaptación del accionador según norma ISO 5211. La válvula poseerá un revestimiento exterior con cataforesis y laca acrílica de poliuretano. La tornillería de acero inox A2-70. Equipada con una prolongación hasta la cota que sea necesaria, formada por un tubo exterior mecanosoldado con protección IP-68 que incorpora eje de arrastre (de una sola pieza, asegurando la transmisión del par de maniobra del accionador) de la mariposa.	11.758,77	35.276,31
2,00	Ud.	Válvula de mariposa, de \varnothing 1100 mm. y presión de trabajo hasta 16 atm., embridada según UNE EN 1092-1-2:2008, cuerpo de fundición nodular EN-JS 1030 según UNE EN 1563, eje de acero inoxidable según AISI 420, casquillo de PTFE, mariposa de acero inoxidable según AISI 316 y centrada, anillo envolvente al cuerpo y la zona de bridas de E.P.D.M, accionada con un reductor y motor eléctrico conforme especificaciones del pliego. Desmultiplicador con motor eléctrico, con un par de entrada máximo de 100 Nm y un par de salida máximo de 16.000 Nm. Pletina de adaptación del accionador según norma ISO 5211. La válvula poseerá un revestimiento exterior con cataforesis y laca acrílica de poliuretano La tornillería de acero inox A2-70. Equipada con una prolongación hasta la cota que sea necesaria, formada por un tubo exterior	21.812,58	43.625,16

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total
		mecanosoldado con protección IP-68 que incorpora eje de arrastre (de una sola pieza, asegurando la transmisión del par de maniobra del accionador) de la mariposa.		
1,00	Ud.	Válvula de mariposa, de \varnothing 1200 mm. y presión de trabajo hasta 16 atm., embriada según UNE EN 1092-1-2:2008, cuerpo de fundición nodular EN-JS 1030 según UNE EN 1563, eje de acero inoxidable según AISI 420, casquillo de PTFE, mariposa de acero inoxidable según AISI 316 y centrada, anillo envolvente al cuerpo y la zona de bridas de E.P.D.M, accionada con un reductor y motor eléctrico conforme especificaciones del pliego. Desmultiplicador con motor eléctrico, con un par de entrada máximo de 100 Nm y un par de salida máximo de 16.000 Nm. Pletina de adaptación del accionador según norma ISO 5211. La válvula poseerá un revestimiento exterior con cataforesis y laca acrílica de poliuretano. La tornillería de acero inox A2-70. Equipada con una prolongación hasta la cota que sea necesaria, formada por un tubo exterior mecano soldado con protección IP-68 que incorpora eje de arrastre (de una sola pieza, asegurando la transmisión del par de maniobra del accionador) de la mariposa.	32.114,66	32.114,66
2,00	Ud.	Válvula de mariposa, de \varnothing 1500 mm. y presión de trabajo hasta 16 atm., embriada según UNE EN 1092-1-2:2008, cuerpo de fundición nodular EN-JS 1030 según UNE EN 1563, eje de acero inoxidable según AISI 420, casquillo de PTFE, mariposa de acero inoxidable según AISI 316 y centrada, anillo envolvente al cuerpo y la zona de bridas de E.P.D.M, accionada con un reductor y motor eléctrico conforme especificaciones del pliego. Desmultiplicador con motor eléctrico, con un par de entrada máximo de 100 Nm y un par de salida máximo de 16.000 Nm. Pletina de adaptación del accionador según norma ISO 5211. La válvula poseerá un revestimiento exterior con cataforesis y laca acrílica de poliuretano. La tornillería de acero inox A2-70. Equipada con una prolongación hasta la cota que sea necesaria, formada por un tubo exterior mecano soldado con protección IP-68 que incorpora eje de arrastre (de una sola pieza, asegurando la transmisión del par de maniobra del accionador) de la mariposa.	45.998,79	91.997,58
1,00	Ud.	Válvula de mariposa, de \varnothing 800 mm. y presión de trabajo hasta 10 atm., embriada según UNE EN 1092-1-2:2008, cuerpo de fundición nodular EN-JS 1030 según UNE EN 1563, eje de acero inoxidable según AISI 420, casquillo de PTFE, mariposa de acero inoxidable según AISI 316 y centrada, anillo envolvente al cuerpo y la zona de bridas de E.P.D.M, accionada con un reductor y motor eléctrico conforme especificaciones del pliego. Desmultiplicador con motor eléctrico, con un par de entrada máximo de 100 Nm y un par de salida máximo de 8.000 Nm. Pletina de adaptación del accionador según norma ISO 5211. La válvula poseerá un revestimiento exterior con cataforesis y laca acrílica de poliuretano. La tornillería de acero inox A2-70. Equipada con una prolongación hasta la cota que sea necesaria, formada por un tubo exterior mecano soldado con protección IP-68 que incorpora eje de arrastre (de una sola pieza, asegurando la transmisión del par de maniobra del accionador) de la mariposa.	9.355,66	9.355,66
1,00	Ud.	Válvula de mariposa, de \varnothing 1600 mm. y presión de trabajo hasta 10 atm., embriada según UNE EN 1092-1-2:2008, cuerpo de fundición nodular EN-JS 1030 según UNE EN 1563, eje de acero inoxidable según AISI 420, casquillo de PTFE, mariposa de acero inoxidable según AISI 316 y centrada, anillo envolvente al cuerpo y la zona de bridas de E.P.D.M, accionada con un reductor y motor eléctrico conforme especificaciones del pliego. Desmultiplicador con motor eléctrico, con un par de entrada máximo de 100 Nm y un par de salida máximo de 16.000 Nm. Pletina de adaptación del accionador según norma ISO 5211. La válvula poseerá un revestimiento exterior con cataforesis y laca acrílica de poliuretano. La tornillería de acero inox A2-70. Equipada con una prolongación hasta la cota que sea necesaria, formada por un tubo exterior mecano soldado con protección IP-68 que incorpora eje de arrastre (de una sola pieza, asegurando la transmisión del par de maniobra del accionador) de la mariposa.	50.625,80	50.625,80
5,40	m.	Ml. Prolongador para válvula de mariposa de diámetro 900 (Longitud aproximada de cada prolongador: 1,8 m).	2.729,57	14.739,68

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total
3,60	m.	Ml. Prolongador para válvula de mariposa de diámetro 1100 (Longitud aproximada de cada prolongador: 1,8 m).	4.869,20	17.529,12
1,80	m.	Ml. Prolongador para válvula de mariposa de diámetro 1200 (Longitud aproximada de cada prolongador: 1,8 m).	4.869,20	8.764,56
3,60	m.	Ml. Prolongador para válvula de mariposa de diámetro 1500 (Longitud aproximada de cada prolongador: 1,8 m).	4.869,20	17.529,12
1,80	m.	Ml. Prolongador para válvula de mariposa de diámetro 1600 (Longitud aproximada de cada prolongador: 1,8 m).	4.869,20	8.764,56
		La medida de los prolongadores es una longitud aproximada hasta conocer la rasante de la tubería. Se encargarán y facturarán los ejes de acuerdo a la medición real		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			330.322,21	
IMPORTE IVA (21%)			69.367,66	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			399.689,87	

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato se ha calculado sumando al presupuesto base de licitación el importe de las modificaciones previstas, que para este contrato no se tienen previstas modificaciones al contrato o prórrogas al mismo que supongan un incremento en el valor estimado del contrato, por lo que su importe coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA), TRECIENTOS TRENTA MIL TRESCIENTOS VENTIDOS EUROS CON VENTIUN CÉNTIMOS (330.322,21 €).

Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	330.322,21 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	330.322,21 €

4. Justificación de los criterios de solvencia.

4.1. Justificación de clasificación de contratistas

No es de aplicación en los contratos de suministros (artículo 77.1.c). Para estos contratos los requisitos específicos de solvencia exigidos se indicarán en el anuncio de licitación y se detallarán en los pliegos del contrato.

4.2. Justificación de los criterios de solvencia

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

4.2.1. Solvencia económica y financiera.

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa LICITANTE indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2019, 2020 y 2021), debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000,00 €) IVA NO INCLUIDO

4.2.2. Solvencia técnica.

- Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante de estar en disposición de aportar, en caso de ser seleccionado como mejor oferta, las Muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda verificarse si se solicita. Documentación técnica de los productos ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPTP, incluyendo la siguiente información:
 - o Muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda verificarse si se solicita. Documentación técnica de los productos ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPTP, incluyendo la siguiente información:
 - a) Ficha técnica de cada uno de los elementos especificados en el cuadro de unidades, incluyendo materiales, revestidos, normas de fabricación, dimensiones y pesos, garantizando el cumplimiento de lo indicado en el apartado 2 del pliego de 'prescripciones técnicas'. No se admitirá como documentación justificativa documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de las

especificaciones indicadas en el apartado 2 del PPTP.

- b) Planos dimensionales del conjunto de válvulas, de cada tipo de válvula solicitada en el cuadro de unidades. Así como el plano dimensional de cada tipo de desmultiplicador y de cada tipo de actuador solicitado en el cuadro de unidades. Entendiendo por tipo de válvula diámetro nominal y presión nominal.
- c) Curvas de pérdidas de carga para cada diámetro y tipo de válvula solicitada en el cuadro de unidades.

Justificación de los criterios de solvencia:

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, se establecen como criterios de valoración el precio y criterios valorados de forma automática mediante fórmulas.

Criterio coste-eficacia.

- **PRECIO.** Se atribuirán SETENTA Y CUATRO (74) puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{\max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

El importe de la oferta a valorar será el importe ofertado más el resultado obtenido de multiplicar la distancia del banco de ensayos de la oferta a valorar, donde se van a realizar los ensayos de las válvulas, a León, en kilómetros, por 2 (ida y vuelta), por 0,59 € y por cada tipo de válvula ofertada entendiéndose como tipo cada diámetro.

En el caso de ofertarse varios bancos de ensayos, se calculará el importe a valorar como el resultado de multiplicar la distancia del banco de ensayos de la oferta a valorar a León, en kilómetros, por 2 (ida y vuelta), por 0,59 € y por cada tipo de válvula ofertada entendiéndose como tipo cada diámetro que se ensayen en dicho banco de ensayos más el importe obtenido de aplicar el mismo método al resto de los bancos de ensayos de la oferta a valorar.

El valor de 0,59 € se obtiene del siguiente cálculo estimativo realizado para 200 km y en la última fila realizado para 1 kilómetro:

	IMPORTES (€)
Km	200,00
Alquiler vehículo	50,00
Coste gasoil	18,00
Dietas	50,00
Total ida y vuelta	118,00
Total por km	0,59

El cálculo de la distancia de la oficina de Tragsa en la localidad de León y el banco de ensayos se calculará mediante la aplicación web Google Maps® realizado el trayecto por vías públicas autorizadas

- **AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** Se otorgarán hasta un máximo de CINCO puntos a los ofertantes que amplíen la garantía mínima solicitada en el presente pliego (1 año), de forma tal que, por cada año de garantía ofertado a mayores, sin coste alguno para TRAGSA se otorgarán 1 punto. Se otorgará el máximo de 5 puntos a los ofertantes que aporten como garantía adicional, 5 años sin coste alguno para TRAGSA.

La ampliación de la garantía permite garantizar el funcionamiento correcto de las válvulas durante los años incluidos a mayores en dicha ampliación.

Criterio calidad.

- **PARES DE MANIOBRAS.** Se otorgarán QUINCE puntos al ofertante que justifique documentalmente, mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante los menores pares máximos de maniobra demandados para cada una de las válvulas objeto de la presente oferta, calculando de la siguiente forma: sumatorio de los pares de maniobra demandado por una válvula por el nº de unidades indicadas en el cuadro de unidades dividido entre el número total de unidades indicadas en el cuadro de unidades.

Al resto de los ofertantes se les valorará proporcionalmente.

Para valorar dicho criterio los ofertantes tendrán que cumplimentar correctamente la siguiente tabla:

DN (mm)	PN (bar)	Par máximo de maniobra demandado por la válvula (Nm)
800	10	
1600	10	
900	16	
1100	16	
1200	16	
1500	16	

Un par de maniobra reducido aumenta la vida útil de las válvulas, disminuye los costes energéticos derivados de su manipulación, así como la posibilidad de que ocurran averías con los costes incalculables que supone sobre todo si dichas averías se producen en la época de riego.

- **DESMULTIPLICADORES.** Se atribuirán CUATRO puntos al ofertante que justifique documentalmente, mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante qué en el caso de ser los adjudicatarios, los desmultiplicadores a suministrar para todos los tipos de válvulas de la presente oferta, cumplirán las siguientes especificaciones técnicas:
 - Mantenimiento: engrasados de por vida.
 - Estanqueidad: garantizada por juntas tóricas en todos los puntos.
 - Cáster: fundición en una sola pieza.
 - No existencia de contactos metal-metal, ni siquiera en tornillería.
 - Cinemática tuerca corredera y biela.

Se entiende por tipo de válvula diámetro nominal y presión nominal. En el caso de cumplirlo sólo para algunos tipos de válvulas se les valorará proporcionalmente.

No se valorarán conforme a este criterio las ofertas que únicamente indiquen que ofertan desmultiplicadores similares a los solicitados, así como las que no aporten la siguiente documentación:

- Descripción técnica del mantenimiento, estanqueidad, cáster, existencia o no de contactos metal-metal, cinemática

- **CERTIFICADO DE PRODUCTO.** Se otorgará UN punto a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Producto en vigor, conforme con la Norma UNE-EN 1074:2001 para todas las válvulas objeto de la presente oferta emitido por Organismo Autorizado. La puntuación disminuirá proporcionalmente al número de unidades de cada tipo de válvula para los que no se acredite la disposición de dicho Certificado. Entendiendo por tipo de válvula diámetro nominal y presión nominal.

No se valorarán conforme a este criterio las ofertas que no adjunten una copia de dicho certificado de producto.

Con el certificado de producto se garantiza una calidad mínima de las válvulas suministradas fabricada.

- **ACANALADURAS.** Se otorgará UN punto al ofertante que justifique mediante declaración responsable y documentación técnica del fabricante (fotos, planos, ...), que en caso de ser los adjudicatarios, las acanaladuras de las juntas y de los cuerpos de las válvulas donde se alojarán dichas juntas, a suministrar, no serán rectas, sino que tendrán forma de cola de milano, para todos los tipos de válvulas de la presente oferta, entendiendo por tipo de válvula diámetro nominal y presión nominal. En el caso de cumplirlo sólo para algunos tipos de válvulas se les valorará proporcionalmente.

No se valorarán conforme a este criterio las ofertas que únicamente indiquen que poseerán acanaladuras con forma de cola de milano, para ello deberán rellenar la siguiente tabla correctamente cumplimentada:

DN	PN	Forma de las acanaladuras	
		Cuerpo	Anillo
800	10		
900	16		
1100	16		
1200	16		
1500	16		
1600	10		

Caso de no aportar la documentación del fabricante la valoración será de cero puntos

Las acanaladuras de las juntas y de los cuerpos en forma de cola de milano disminuyen considerablemente la posibilidad del desplazamiento de las juntas durante su funcionamiento, aumentando la vida útil de las juntas y disminuyendo las averías producidas por este motivo.

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

En el pliego de condiciones de la licitación se incluirán como condiciones especiales de ejecución las siguientes:

- Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en la relativo a la circulación de los camiones que suministran el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de ejecutar dicho control.